



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Adherir a la conmemoración, el 10 de junio del 2015, del "Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico", fecha instituida a través de la Ley Nacional N° 20.561.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

### FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene como finalidad adherir a la conmemoración del día 10 de junio como "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico".

La fecha fue establecida mediante Ley Nacional N° 20.561, mediante esa norma la Nación Argentina recuerda la fecha de la creación, en el año 1829, de la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico", por decreto del Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez.

Desde el inicio mismo de su existencia como Nación independiente, la República Argentina exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España.

Mediante este acto, el Gobierno argentino reafirmó sus legítimos títulos sobre las Islas y buscó asegurar el respeto de las leyes para la mejor protección de las actividades de la población argentina y de otros países que residía en las Islas, sin discriminación alguna.

Por todo lo expuesto, con la convicción de acompañar esta jornada, propicia para la reflexión y el análisis al respecto de la temática en cuestión, es que solicito a las Sras. y Sres. Diputados de esta Honorable Cámara de Diputados acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.